



Magistrado Orellana dice que es legal la candidatura del presidente Bukele

Información Pág. 2



NACIONALES

Cooperativa Normandía exige al juzgado dar una resolución definitiva a su favor

Pág. 4

INTERNACIONALES

México entrega presidencia de la Alianza del Pacífico a Chile

Pág. 7

LOS SALVADOREÑOS SINDY PORTILLO Y AMADO ALVARADO SALEN VICTORIOSOS EN LA CATEGORÍA DE LANGBOARD FEMENINO Y MASCULINO, ESTE MIÉRCOLES, PARA OTORGARLE DOS PRESEAS DE ORO MÁS PARA EL SALVADOR EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Magistrado Orellana afirma que candidatura del presidente Bukele es legal

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Ante la polémica generada por la reelección del presidente de la República, Nayib Bukele, inscrito en el partido Nuevas Ideas para los comicios de 2024, el magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Noel Orellana, aclaró que según la resolución de la Sala de lo Constitucional, el transfuguismo aplica a diputados y concejos municipales, no para presidente y vicepresidente.

“En el TSE no estamos viendo caras, sino dar cumplimiento a lo emanado por la ley y en ese sentido si es legal la candidatura del presidente Bukele, que se inscribe en el partido Nuevas Ideas. La Sala

de lo Constitucional prohibió el transfuguismo para diputados y concejos municipales, de presidente y vicepresidente no dice nada”, afirmó.

Bukele se inscribió en el partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN) para participar bajo esa bandera en las elecciones de 2019, donde resultó elegido como presidente de la República con 1,434,856 votos. El pasado 25 de junio se inscribió en el partido Nuevas Ideas, para correr por un segundo período, pese a que la Constitución lo prohíbe en por lo menos seis artículos.

El magistrado Orellana enfatizó que las resoluciones de la Sala de lo Constitucional se cumplen. El TSE solo puede aplicar la figura del control difuso, tal como expresa la Ley de

Procedimientos Constitucionales, porque se trata de respetar las resoluciones de las autoridades superiores.

“No quisiéramos que el día de mañana tengamos que pagar los platos rotos, estamos con la intención que el proceso no sea cuestionado por los salvadoreños, no es fácil ser juez, muchos aplauden pero otros critican”, manifestó.

Asimismo, indicó que el Organismo Colegiado fue invitado a la Asamblea Legislativa para abordar el tema de la reducción de municipios, sin embargo, no recibió ningún llamado con la reducción de diputados. Había una disposición que expresamente prohibía reformas un año antes de las elecciones, porque el TSE elabora un Plan de Elecciones y Calendario Elec-



Noel Orellana, magistrado del TSE, explica que la Sala de lo Constitucional prohibió el transfuguismo para diputados y concejos municipales, pero no menciona nada del presidente y vicepresidente. FOTO DIARIO CO LATINO/@TSEELSAVADOR.

toral. Con la reducción de municipios los partidos que ya habían celebrado sus elecciones internas las volvieron a repetir, se les extendió el plazo a todos y tienen hasta el 20 de julio para elegir sus candidatos de 2024; la ley establece que es una facultad única de los institutos políticos definir y postular candidatos, para un cargo de elección popular.

El TSE tiene un padrón de 6,165,335, de los cuales 5,512,226 radican en el país, mientras en el exterior hay una cifra de 653,109, al mes de agosto se cierra el Padrón Electoral y por ninguna razón este puede ser trastocado, se habilita para los jóvenes que van a cumplir los 18 años, entre agosto y día de elecciones.

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Es un tema polémico la reelección presidencial”: Cardenal Rosa Chávez

En los análisis de diversas voces de la vida nacional califican como una “amenaza a la democracia y al estado de derecho” la reelección presidencial, pues contraría la Constitución de la República. A estas opiniones se sumó el Cardenal Gregorio Rosa Chávez, al ser consultado por los periodistas, y responder que es “un tema polémico”.

La noticia que circuló en las redes sociales del partido oficial Nuevas Ideas, en la madrugada del pasado lunes 26, que anunciaba la inscripción del presidente Nayib Bukele, junto a su vicepresidente Félix Ulloa, para un nuevo período presidencial, dejando a un lado al partido GANA, que le permitió su primer mandato, generó diversas reacciones entre algunos abogados constitucionalistas y políticos que señalan que “está prohibido” constitucionalmente.



Es un tema polémico la inscripción del presidente y vicepresidente de la república, para reelegirse en el país, afirma el cardenal Gregorio Rosa Chávez. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA.

“Es un tema polémico -es lo menos que podemos decir- y va a seguir en la polémica. No todos lo ven bien y es clarísimo, veremos que pasa en estas semanas”, dijo el cardenal Rosa.

“Es un debate que se está viendo, hay expertos en el tema, pero es como digo un -tema po-

lémico-, veremos hasta dónde llegan en el debate, ya la decisión está tomada, sólo veremos las consecuencias”, acotó el Cardenal.

Sobre la persecución del delito de la corrupción por la actual administración, con el caso de Alfredo Cristiani y la confisca-

ción algunos bienes materiales, pero que no investiga los actos de corrupción actuales, el cardenal Rosa Chávez señaló que Guatemala era por ahora un espejo que ha impactado a muchos sobre la realidad que viven.

“A mí me ha impactado muchísimo, -supongo, al igual que ustedes- un hombre (candidato) desconocido genera esperanza. La verdad es que un mundo sin corrupción, es un mundo con futuro y la corrupción que ese país ha vivido, ya tenía hastiada a la gente y quiere algo nuevo”, afirmó.

“Es una noticia interesante también para nosotros que como gente pasiva sólo ven pasar las cosas sin hacer nada para que las cosas sean como tienen que ser”, consideró el prelado católico. El cardenal Gregorio Rosa Chávez se pronunció ante la consulta sobre la disminución

de diputados (84 a 60) y la reducción de municipios del territorio nacional que fue aprobada por mayoría legislativa en donde el partido oficial Nuevas Ideas, domina la votación junto a los partidos satélite que le apoyan.

“Ese es un tema que tiene organización y localización, es evidente que la organización le compete a lo local, es clarísimo y evidente que cuando se debilita lo local parece que se olvida. La vida cotidiana, la gente, la familia y el contacto directo y lo que se conoce de primera mano, además, genera una burocracia terrible”, expresó.

“Creo que esa visión de local a lo global es la que debería de prevalecer, es una visión correcta de como gestionar el territorio, haciéndolo desde lo local a lo urbano”, puntualizó el Cardenal Rosa Chávez.

Sobre posible renuncia de Bukele

“Se puede deducir que reelegirse en el cargo no es una causa grave”: Wright Sol

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98



Diputado Wright Sol sostiene que es inconstitucional que Bukele se inscriba como precandidato presidencial bajo el partido Nuevas Ideas, ya que pertenece a GANA.
FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

Luego que Nayib Bukele se inscribió como precandidato presidencial bajo la bandera de Nuevas Ideas, la oposición ha salido al paso de los cuestionamientos y las críticas hacia el mandatario, ya que viola la Constitución de la República al intentar reelegirse, algo que se encuentra prohibido en al menos seis artículos.

Una de las voces disidentes es la del diputado de Nuestro Tiempo, Johnny Wright Sol, quien recordó que la Sala de lo Constitucional ilegítima, nombrada el primero de mayo de 2021, “ha resuelto algo que no se había pedido, ha interpretado lo que no se puede interpretar, han cambiado de concepto algo que no tiene cambio”, esto, en referencia a la reinterpretación del artículo 152 de la Cn. y que habilitó el camino a Bukele para una reelección.

Para el diputado Wright Sol “quizás este era el encargo o la

condición para poder convertirse ellos en magistrados, la única consecuencia personal que han tenido hasta ahora ha sido aparecer en una lista de actores no democráticos del Departamento de Estado (de Estados Unidos) y la suspensión de su VISA de viaje a ese mismo país”.

El opositor planteó que tam-

bién se ha hablado sobre la renuncia del jefe de Estado. “Se ha hablado mucho del tema de la renuncia del presidente 6 meses previo a las elecciones; esta figura de renuncia está contemplada en la Constitución y dice que solo podrá ser renunciante al cargo -por causa grave debidamente comprobada que calificará la Asamblea Legislativa

creo que se puede deducir que reelegirse en el cargo no es una causa grave”, comentó Sol.

Justamente, el artículo 156 de la Carta Magna establece que “los cargos de presidente y de vicepresidente de la República y los de designados solamente son renunciabiles por causa grave debidamente comprobada, que calificará la Asamblea”.

“Las otras causas que tratan con la separación del cargo son la muerte, la remoción del cargo y dice la Constitución <<u otra causa>> sobre estas quizás podrían hacer una nueva interpretación creativa”, enfatizó Wright Sol.

El artículo 155 de la Carta Magna establece que “en defecto del presidente de la República, por muerte, renuncia, remoción u otra causa, lo sustituirá el vicepresidente; a falta de éste, uno de los designados por el orden de su nominación, y si todos éstos faltaren por cualquier causa legal, la Asamblea designará la persona que habrá de sustituirlo”.

Sobre el tema de los designados presidenciales, el legislador explicó

que el presidente de la República tiene la obligación de proponer su terna de personas designadas a la Presidencia que luego, la Asamblea Legislativa deberá elegir. “Hasta el momento esto no ha sucedido”.

Sol dijo que lo más reciente de Bukele ha sido su inscripción en Nuevas Ideas como precandidato a la Presidencia y en el caso de Ulloa a la vicepresidencia en las elecciones de 2024, “¿Cómo puede un ciudadano estar inscrito en 2 partidos a la misma vez?, sabemos que eso no se puede dar, por tanto, el presidente que fue electo bajo la bandera del partido GANA tendría que haber renunciado a ese partido para poder inscribirse en el partido Nuevas Ideas. Es aquí donde vemos muchas sombras, irregularidades, inconsistencias, ilegalidades y, sobre todo, un irrespeto total y absoluto a lo establecido en nuestra Constitución”. De hecho, no se conoce públicamente si Bukele ha renunciado a GANA.

Vicepresidente puede postularse para elección inmediatamente, no así el presidente:

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

“El vicepresidente sí podría postularse porque está habilitado constitucionalmente, pero no así en el caso del presidente de la República, que hay una prohibición total para la reelección inmediata, porque los funcionarios lo que hacen es aprovecharse de su cargo para hacer propaganda política, prevalecerse y con el uso de fondos públicos ejercer su poder para manipular las elecciones”, enfatizó la directora de anticorrupción de CRISTOSAL, Ruth Eleonora López.

Explicó que está regulado en la Constitución el caso del vicepresidente, quien debe separarse del cargo y pedir un permiso,

para poder correr inmediatamente al cargo de presidente o como vicepresidente, sin embargo, esto no aplica al presidente de la República.

López sostuvo que hay un incumplimiento por parte del presidente de la República, Nayib Bukele y vicepresidente, Félix Ulloa, sobre los requisitos ya establecidos en la Constitución para su reelección, la cual no podría ser una “reelección inmediata”, pues más de seis artículos de la Constitución así lo declaran.

Tanto el presidente como el vicepresidente no pueden renunciar al cargo, hay una prohibición en el artículo 156 de la Constitución, que impide la renuncia, pero en el caso de Bukele buscará cualquier otra forma porque este no es un

proceso regulado.

Según la directora de anticorrupción de CRISTOSAL, hay riesgo de que los diputados hagan más modificaciones al proceso electoral y a los sistemas, con lo cual o queda evidente que la intención de estas reformas es concentrar el poder, no importa cuántas reglas se tienen que romper, si el objetivo es concentrar el poder.

Renuncia de alcalde

Además, externó que de acuerdo a la Sala de lo Constitucional, si el alcalde de Mejicanos, Saúl Meléndez se negará a asumir el cargo, puede ser suspendido y perder sus derechos políticos ciudadanos, eso implica, incluso, el derecho a votar porque el cargo de elección popular es irrenunciable.

“Lo que puede hacer es solicitar una exoneración para dejar de ejercer el cargo, pero esta sólo puede ser otorgada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), quien debe evaluar si hay justa causa y argumentos para que una persona electa por el voto popular pueda ser exonerada del cargo. No le corresponde al concejo municipal, sino al TSE evaluar y decidir”, señaló.

Se debe justificar cuando existe un problema de salud, argumentar y demostrar con las debidas certificaciones médicas, el TSE ya tiene antecedentes de haber negado a personas que han solicitado la exoneración del cargo porque no quisieron asumir, hay un fraude a la voluntad popular por ello; el Tribunal es riguroso en evaluar las causas.



Ruth Eleonora López, directora de anticorrupción de CRISTOSAL, dice que con esta nueva fórmula se le da casi un 30% de más escaños al partido que gane con la mayoría de votos. FOTO: DIARIO CO LATINO/@DIALOGO21.

Cooperativa Normandía exige al juzgado dar una resolución definitiva a su favor

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Las 700 familias de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Hacienda Normandía de R.L, pidieron al Juez Enrique Córdova, de Usulután, una resolución definitiva a su favor en el proceso civil que ya lleva 16 años, pero el sistema judicial no da ninguna sentencia del caso. En lo que va del año, la audiencia ha sido suspendida en 4 ocasiones. Estas familias luchan desde 1996 por no perder sus tierras, debido a una demanda interpuesta por personas particulares que aseguran ser los propietarios de los inmuebles que la Cooperativa Normandía habitan y trabajan desde hace muchos años.

La Cooperativa Normandía se constituyó tras la Reforma Agraria de 1980, recibieron la tierra pagada al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) por medio de un préstamo de 3.7 millones de colones adquirido con el Banco de Fomento Agropecuario (BFA); poseen su escritura registrada en el Centro Nacional de Registro (CNR).

Además, la cooperativa está constituida con una membresía de 281 socios y más de 700 familias viven en el lugar, cuentan con diversidad de plantaciones, entre ellas, plátano, cacao, maíz de semilla mejorada la cual se produce desde el 2011, durante la gestión del expresidente Mauricio Funes, aportan a la economía del país y duran-

El embargo prohíbe al banco prestarles dinero y ni les permite hacer uso de sus cuentas bancarias. Hasta la fecha han gastado alrededor de \$800,000 en la lucha legal para defender su tierra. Han ganado dos juicios, uno contra Bukele Siman y el otro contra Pedro Regalado Cuéllar.

te muchos años apoyaron mensualmente con canastas de alimentos a ancianos de la comunidad.

En 2007 recibieron la primera demanda de usurpación de tierra por parte de Roberto Bukele Siman, en total son 3 títulos falsos que están montados ilegalmente sobre la escritura legal de la cooperativa, y son víctimas de un embargo financiero, el cual en el 2019 un juez les condenó pagar a Elba Josefina, la cantidad de \$317,000, sin ella tener la legalidad aún de la propiedad.

El embargo prohíbe al banco prestarles dinero y ni les permite hacer uso de sus cuentas bancarias. Hasta la fecha han gastado alrededor de \$800,000 en la lucha legal para defender su tierra. Han ganado dos juicios, uno contra Bukele Siman y el otro contra Pedro Regalado Cuéllar.

El dictamen del juez fue que la cooperativa es dueña legítima de la tierra, pero les falta ganar un juicio y la nulidad de los 3 títulos supletorios, es por ello, que están luchando.

Ministro de Trabajo a diputados:

“No les interesa la afectación de trabajadores de empresas de seguridad”: Rolando Castro



Ministro de Trabajo, Rolando Castro, plantea que los diputados de la Comisión de Trabajo no tienen voluntad de estudiar la ley que regula los servicios de trabajadores de empresas de seguridad privada. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El ministro de Trabajo, Rolando Castro, cuestionó a la Comisión de Trabajo de la Asamblea Legislativa sobre el estudio de la ley de regulación de los servicios de seguridad privada, pues ésta, inició con el estudio y no se finalizó, solo “alebrestaron”, como dice el dicho salvadoreño, a los trabajadores seguridad privada. El presidente de la instancia encargada, Edgardo Mulato, evadió responder sobre la negativa de dictaminar favorable.

“Recibo muchos mensajes donde me preguntan ¿qué sucedió con la ley de las empresas de seguridad? Realmente puedo dar dos tipos de respuestas. Una respuesta política sería decir que <<actualmente se encuentra en proceso de análisis por parte de la Comisión de Trabajo>>. Por otro lado, la segunda sería que <<la engaveté la Comisión de Trabajo>>”, destacó el ministro Castro en su cuenta de Twitter. Y es que Castro dijo que des-

pús de dos años, “nadie podría argumentar que la ley sigue en estudio”. En síntesis, para Rolando Castro “la respuesta sencilla: no les interesa enfrentar la afectación de miles de trabajadores que están siendo explotados por estas empresas de seguridad negras”.

“Es indignante. Ocuparé mi micrófono y elevaré mi voz por esos miles de trabajadores que no pueden hacerlo, no importa cuantos se vengan encima, desde ya les digo. Los estaré esperando”, enfatizó el funcionario a través de sus redes sociales en alusión a la Comisión de Trabajo.

En la Asamblea Legislativa, la prensa nacional abordó al legislador de Nuevas Ideas, Edgardo Mulato, quien es el presidente de la Comisión de Trabajo; sin embargo, evadió explicar las razones del porqué se frenó el estudio del anteproyecto de ley.

El “creo” del diputado Mulato

“Yo creo que ese tema es importante para los salvadoreños,

creo que va a llegar a su momento que nosotros abordaremos de manera pertinente esta situación. Creo que lo hemos dicho ya en otras ocasiones, creo que El Salvador está dando las transformaciones necesarias y creo que este es un sector muy importante para nuestro país, al igual que muchos sectores”, dijo casi textualmente el diputado Mulato.

Para el legislador “lo más importante” es que cuando se avance en la discusión del anteproyecto de ley es que se haga “con pie firme”, dijo sin mencionar razones del porque no se estudia. Tampoco mencionó alguna fecha en la cual podría estudiarse.

La normativa de ley presentada hace casi dos años establecía jornadas laborales de ocho horas y un máximo de 12; el pago de horas extra y nocturnidades, el goce de vacaciones, la asignación de un seguro de vida y por defunción; así como una licencia remunerada por paternidad y horarios flexibles para estudio.

Centenario de su natalicio

Conferencia Episcopal decreta el “Año a Monseñor Arturo Rivera y Damas”

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Monseñor Rivera y Damas dejó siempre una huella, una enseñanza y tenemos Cartas Pastorales, y una de las más profundas a la Virgen María, -era totalmente mariano-. Cuando inició la ofensiva de la guerrilla en 1989, vamos a la capilla, y le dijo a la Virgen: tienes que protegernos”, recordó el cardenal Gregorio Rosa Chávez, quien fue el auxiliar de Rivera Damas.

“Las cartas de monseñor Rivera y Damas eran de gran sabiduría y muy actuales, por tanto, mucha enseñanza, de él tenemos mucha información y documentos hablando de la palabra de Dios”, manifestó el cardenal.

Sobre momentos difíciles del país -en búsqueda de la paz- el cardenal, recordó que en 1988, cuando le preguntaron junto a otros sacerdotes ¿Cómo terminar con la guerra?, y ¿que proponían?, redactaron todo un documento que respondía a todas esas preguntas que fue entregada a los partidos políticos y las partes en conflicto.

“El fue quien inició el proceso de paz, contra toda corriente, contraria, y otras cosas, primero señalando que es posible alcanzar la paz, segundo, invitar a la gente a trabajar por los derechos humanos. Fue un líder en derechos humanos con Tutela Legal del Arzobispado, con María Julia Hernández”, reseñó el cardenal.

“Y cuando se firmaron los Acuerdos de Paz en México (1992), en el acto oficial no había una silla para él, tuvo que esperar de pie mientras la

llevaban, sin reconocer los aportes de la iglesia en el proceso de paz”, reseñó el Cardenal.

Oficialmente, los obispos de El Salvador, que integran la Conferencia Episcopal de El Salvador, decretaron por unanimidad dedicar este año a la memoria de Monseñor Arturo Rivera y Damas con motivo de su centenario de su nacimiento, quien ha sido como conocido como “artesano de la paz”.

Monseñor Jerónimo Arturo Rivera y Damas nació el 30 de septiembre de 1923, en el municipio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, miembro de una familia de 14 hermanos, que profesaban una profunda fe católica.

Sobre su ingreso a la congregación de los padres salesianos, fue relatada por Monseñor Elías Samuel Bolaños, Obispo de Zacatecoluca, La Paz, quien señaló que fue un estudiante interno del Colegio Santa Cecilia, de donde se graduó a sus 19 años de edad.

“Él fue el primer salesiano salido del Colegio Santa Cecilia -siempre se le recordó por esto- una vez terminado su bachillerato entra al noviciado y prosigue sus estudios primero en el Instituto Internacional Don Rua, estudia filosofía y teología. Y en el año 1953 es ordenado sacerdote salesiano, y luego, fue enviado a estudiar a la Universidad Salesiana en Turín, Italia, a estudiar el derecho canónico (1953-1957)”, relató el obispo.

Monseñor William Iraheta Rivera, Obispo de Santiago de María, Usulután, fue el encargado de hablar sobre la pastoral de Rivera Damas, por lo que comentó que Monseñor Rivera y Damas, siendo obispo de Santiago de María, realizó una sola visita “ad limina”, a Roma, que se realiza cada cinco años.



La Conferencia Episcopal de El Salvador, decreta este año 2023, a la memoria de Monseñor Arturo Rivera y Damas, con motivo de honrar el centenario de su natalicio y quien fue sido conocido como “artesano de la paz”. FOTO DIARIOCOLATINO/GLORIA ORELLANA.

“Él escribió en esa visita: he llegado a esta Diócesis a continuar el trabajo de Monseñor Romero, tengo muchos sueños y muchos proyectos, pero siento que se pueden quedar así, porque tengo poco clero. El clero es mayor, están cansados y tienen grandes territorios”, reseñó.

“Si ustedes se hacen la idea geográfica, tenemos que quien atendía desde Ciudad Barrios atendía a San Antonio del Mosco, Carolina, San Luis de la Reina, San Gerardo y Nuevo Edén de San Juan. Y el escribió, tengo tantos sueños y es difícil concretar, sin embargo, siendo San Oscar Romero, un hombre carismático -resolvía en el momento y respondía rápido-, es por eso que Dios lo trajo acá, en el momento oportuno”, reiteró el Obispo Iraheta.

Monseñor Rivera y Damas fue auxiliar de Monseñor Chávez y González, por lo que tuvo la oportunidad de asistir a dos sesiones del Concilio Vati-

cano Segundo (1964-1965), una renovación de la iglesia con la que se identificó profundamente y asumió las orientaciones del episcopado latinoamericano, en Medellín, Colombia (1968). Igualmente, como le pasó a San Oscar Romero, Rivera y Damas recibió muchas amenazas, y estando en Santiago de María llegaron a su residencia un escudrón de la muerte, pero terminaron respetando su vida.

Esa así que este 2023, la Conferencia Episcopal ha decretado realizar diversos actos religiosos y culturales para recordar la memoria del Obispo artesano de la paz (1923-1994), que inició con una visita a su ciudad natal el pasado lunes 19 de junio, en donde compartieron con su familia.

Sobre las celebraciones, la Diócesis de Santa Ana lo realizará, en el mes de julio: San Salvador y Santiago de María en agosto, y San Miguel en noviembre, para recordarlo con confe-

rencias, debates, actos culturales en donde se expondrán sus ideas y su legado a la pastoral católica, y va a cerrar el próximo 3 de diciembre con un acto solemne a nivel nacional.

“El fue quien inició el proceso de paz, contra toda corriente, contraria, y otras cosas, primero señalando que es posible alcanzar la paz, segundo, invitar a la gente a trabajar por los derechos humanos. Fue un líder en derechos humanos con Tutela Legal del Arzobispado, con María Julia Hernández”

En Concepción de Ataco

Entregan viviendas a familias de escasos recursos económicos

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Teresa Osorio, habitante del Guarumal, Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán, recuerda la preocupación que tenía cuando llegaba la época de lluvias, pues su casa, que estaba construida de cartones y plásticos, se inundaba.

Ahora, ese mal recuerdo de vivir entre el barro que se les metía a la casa ha sido borrado con la entrega de una nueva vivienda, bajo el patrocinio de la alcaldía y ciudades hermanas de los Estados Unidos, a través de su embajada en el país.

“Ahora, con la casa que nos ha entregado la Alcaldía y la Embajada Americana nos sentimos felices porque nunca con nuestros esfuerzos hubiéramos logrado construir nuestro hogar, estamos muy agradecidos, ahora que llueva lo que Dios mande”, dijo la beneficiada.

Junto a Osorio, en este proyecto, han sido favorecidas por lo menos 210 familias, a quienes se les han construido sus casas valoradas en \$4,500.

Las viviendas están ubicadas en la comunidad Los Cornejos en el cantón el Tronconal, en la Ceiba, en caserío El Oasis el Naranjito, cantón Miramar, en la Cumbre, el Tarro, Las Vegas, entre otros.

Las medidas de las viviendas son 720 X 620 con dos corredores, dos cuartos de dormitorio, una sala de 3x6 una cocina y están construidas con lozas de concreto antisísmicas, aseguró Santos Martínez Vicente, constructor.

El alcalde de ARENA, Os-



Teresa Osorio, habitante del Guarumal, es una de las beneficiadas y agradece la ayuda recibida en la construcción de su vivienda.

FOTO DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

operaciones Ad honoren de la municipalidad, expresó su satisfacción al ver a las familias que cuentan con una vivienda digna y que cumple con las condiciones necesarias para vivir y se comprometió a seguir trabajando para las familias ataqueñas que más lo necesitan.

Pedro Gómez, otro de los beneficiados, comentó:

“la casita que teníamos era de pedazos de lámina y madera cuando la lluvia nos azotaba por partes, ahora con esta vivienda digna estamos muy contentos porque ya no sufrí-

car Oliverio Gómez Duarte, dijo que una de las prioridades de su gestión es ayudar a la población de escasos recursos, y para ello se ha buscado la cooperación, como en este caso de “la embajada americana”, lo que garantiza una vida digna a esos grupos familiares.

Gómez agregó que las casas en las que habitaban los ahora beneficiados no reunían las condiciones mínimas y que fue necesario reconstruir.

Y destacó que estas familias no tenían el recurso necesario

para construir una vivienda digna.

“Estamos entregando junto a la embajada viviendas a familias que no tenían una casa, son personas que realmente necesitan este apoyo, son de escasos recursos económicos, nuestra idea como gobierno municipal es ayudar a las personas más vulnerables”, añadió Gómez.

Y son gestiones que hemos realizado con ciudades hermanas en los Estados Unidos de América, a quienes les agradecemos infinitamente, expresó el



Son más de 210 casas construidas, que se han entregado con un valor de más de \$4,500, cada una. FOTO DIARIO CO LATINO /CORTESÍA.



La entrega de viviendas a familias de escasos recursos se ha logrado con la ayuda de ciudades hermanas de Estados Unidos. FOTO DIARIO CO LATINO /CORTESÍA.

Alcalde. Además, señaló que “a pesar de no contar con el FODES, la ayuda a las familias más humildes no se ha detenido, ya que a ellas nos debemos y son nuestra prioridad”.

Los Estados Unidos, a través de la embajada, proporcionó materiales de construcción, y la municipalidad, junto a los beneficiados, ha contribuido con mano de obra calificada y también lámina y madera para la construcción del techo, aseguró el alcalde.

Joaquín Mendoza, gerente de

remos ahora que estamos en invierno”.

Sara Reyes Girón, del cantón El Tronconal, manifestó que son seis en la familia cuatro adultos y dos niñas y sufrían para el invierno ya que la casa no reunía las condiciones.

Sin embargo, ahora con la casa que les han construido ya no pasarán preocupaciones durante las tormentas, también les instalaron energía eléctrica, ya que se alumbraban con candiles y velas.



Piden a Lula en Brasil que conceda asilo a Julián Assange

Brasil/Prensa Latina

Un grupo de científicos, periodistas, profesores, exministros y sindicalistas pidió al presidente Luiz Inácio Lula da Silva que Brasil conceda asilo político al periodista australiano Julián Assange, fundador de WikiLeaks, y quien permanece preso en Londres.

La misiva cuenta con la firma de dos mil 897 personas, entre ellas el fotógrafo Sebastião Salgado, el periodista Juca Kfoury, los investigadores Renato Cordeiro y Alvaro Nascimento, los exministros José Gomes Temporão (Salud), Sérgio Machado Rezende (Ciencia y Tecnología) y Ana de Hollanda (Cultura).

También rubricaron el documento la diputada federal Jandira Feghali, el neuro-

científico Sidarta Ribeiro y la comunicadora Hildegard Angel.

Ante recientes hechos relacionados con la extradición a Estados Unidos, donde Assange podría ser condenado a hasta 175 años de prisión, «profesionales, líderes de la sociedad civil y entidades iniciaron un movimiento a través de las redes sociales, con el fin de construir una salida humanitaria para el caso,» indica un extracto de la carta.

El grupo propone que Lula promueva un esfuerzo internacional «junto a otros países» para obtener la aceptación del asilo político por parte del Reino Unido.

Assange está en una penitenciaría de máxima seguridad en la ciudad de Belmarsh, en Inglaterra.

«Creemos que, independientemente del resultado, este vigoroso



esfuerzo en defensa de Assange contribuirá a marcar aún más la posición humanitaria y progresista del gobierno brasileño en el mundo, como ha sido nuestra marca desde el 1 de enero de 2023», remarca el contenido.

Durante su visita a Londres, donde asistió en mayo a la ceremonia de coronación del rey Carlos III, Lula calificó de ver-

güenza que «un periodista que desveló las trampas de un Estado contra otros esté condenado a morir en la cárcel y que nadie haga nada por su libertad».

Assange formó el sitio web que reveló en 2010 más de 700 mil documentos confidenciales sobre actividades militares, crímenes de guerra y de espionaje estadounidenses, especialmente en Iraq y Afganistán.

Tales contenidos fueron además publicados en otros medios periodísticos, como The New York Times y The Guardian.

De acuerdo con información confidencial de la Agencia Nacional de Seguridad de Es-

tados Unidos y de WikiLeaks en 2015, funcionarios estadounidenses espionaron en Brasil al gobierno de la entonces presidenta Dilma Rousseff (2011-2016).

Un total de 29 teléfonos de miembros y exintegrantes de su gestión fueron intervenidos. Rousseff enfrentó en 2016 un golpe parlamentario judicial que la sacó del poder.

México entrega presidencia de la Alianza del Pacífico a Chile

TeleSUR

La Alianza del Pacífico (AP), bloque de integración que conforman Colombia, México, Perú y Chile, dio a conocer que a partir de este miércoles esta última nación ejercerá la presidencia pro tempore del bloque regional.

La decisión se dio a conocer a través de un comunicado, emitido a continuación de un encuentro celebrado en

Santiago (capital chilena) por representantes de esas naciones.

La transferencia del mandato de la AP se postergó por varios meses, pues el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador se negó a entregarlo a la presidenta designada de Perú, Dina Boluarte, por considerar que su Gobierno es ilegítimo, gesto que respaldó al presidente electo por voto popular, Pedro Castillo, quien fue destituido el 7 de diciem-

bre pasado y luego encarcelado.

El ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alberto van Klaveren, declaró a la prensa que Perú asumirá la presidencia pro tempore de la AP a partir del 1 de agosto de 2023.

Además de Van Klaveren, en el encuentro de este miércoles participaron la embajadora de México en Chile, Alicia Bárcena -propuesta para ser la nue-



va Secretaria de Relaciones Exteriores-, así como los encargados de negocios de Perú en Chile, Renzo Villa Prado, y de Colombia en Chile, René Correa Rodríguez.

En el comunicado que suscribieron se afirma que “las autoridades de Chile, Colombia, México y Perú reafirmaron su compromiso con la Alianza del Pacífico como un meca-

nismo de articulación política, integración económica y comercial, de cooperación y proyección al mundo”.

Los cuatro países sostuvieron, además, que buscan “avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, con miras a impulsar el crecimiento y la competitividad de las economías,

La Fuerza Armada en el caso: Presidente y vicepresidente candidatos a presidente y vicepresidente

César Ramírez
@caralvasalvador



Parece una novela de lo absurdo, evento ya conocido en 1932 cuando el General Martínez el 4 de enero de 1932 legalizó su golpe de Estado del 2 de diciembre de 1931 contra el presidente constitucional Arturo Araujo por medio de la Asamblea Legislativa, desde ese momento obtuvo la autoridad de Presidente de la República... es absurdo legalizar un Golpe de Estado, pero sucedió.

En nuestro caso del Siglo XXI, asistimos a un capítulo parecido, se anuncia la reelección presidencial el 15 de septiembre de 2022 lo cual está prohibido por los artículos expuestos al final de ésta reflexión.

Pero veamos el contexto de un invitado especial en esta situación: La Fuerza Armada de El Salvador: Art. 212 La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución...

Así la futura situación crea el escenario inédito en el siglo XXI, puesto que en el Siglo XX, el General Martínez usó el artificio de depositar el Gobierno en el General Andrés Ignacio Menéndez, ahora en el hipotético caso a suceder, se plantea a un Vicepresidente que supuestamente ejercerá el cargo de presidente en ese tiempo de “depósito” y participará en elecciones por la opción de Vicepresidente y cumplirá seis meses de presidente para entregar de nuevo el cargo al presidente depositario y convertirse otra vez en vicepresidente (siempre y cuando ganen esa elección ilegal)... etc.

En esta melé de argumentos retóricos, encontramos la frase: “de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución” ese es el punto crucial, puesto que si la Fuerza Armada cumple la Constitución de la República tal cual está escrita, ese evento no sucederá... a menos que vivamos un Martinato “recargado” (reloaded)...

En ayuda de la Fuerza Armada acudimos con los siguientes artículos constitucionales.

Capítulo III Los ciudadanos sus derechos y deberes políticos y el cuerpo electoral

Art. 75.- Pierden los derechos de ciudadano: No. 4 Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del Presidente de la República o empleen medios directos encaminados a ese fin.

Título III El Estado, su forma de gobierno y sistema político

Art. 88.- La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es indispensable para el mantenimiento de la forma de gobierno y sistema político establecidos. La violación de esa norma obliga a la insurrección.

Título VI Órganos del gobierno, atribuciones y competencias

Capítulo I Órgano Legislativo Sección Primera

Asamblea Legislativa

Art. 131. - Corresponde a la Asamblea Legislativa: No. 16 Desconocer obligatoriamente al Presidente de la República o al que haga sus veces cuando terminado su período constitucional continúe en ejercicio del cargo. En tal caso, si no hubiere persona legalmente llamada para el ejercicio de la Presidencia, designará un Presidente Provisional.

Capítulo II ÓRGANO EJECUTIVO

Art. 152.- No podrán ser candidatos a Presidente de la República No. 1 El que haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses, consecutivos o no, durante el período inmediato anterior o dentro de la últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial.

Art. 154 El período presidencial será de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más.

Título IX

Alcances, Aplicación, Reformas y Derogaciones

Art. 248. - (...) No podrán reformarse en ningún caso los artículos de esta Constitución que se refieren a la forma y sistema de gobierno, al territorio de la República y a la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Ya veremos: la vigencia de la Constitución o el retorno de un martinato reloaded

amazon.com/author/csarcaryl



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

www.diariocolatino.com, [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

EDICTO

BRUNO MELVIN MARTINEZ BELTRAN, Notario, del domicilio de San Salvador, con Despacho Jurídico ubicado en Segunda Calle poniente locales San Antonio, Número Veintiséis, Soyapango, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que los señores **BLANCA ESTELA LOPEZ OTERO**, de treinta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas y **MIGUEL LOPEZ OTERO**, de cincuenta y cuatro años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, han comparecido ante mis oficios solicitando se le extienda Título Supletorio, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Cantón Santa Rita, municipio de Tejutepuepe, Departamento de Cabañas, el cual mide: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS equivalentes a DIEZ MIL CUATROCIENTOSQUINCE PUNTO OCHENTAY SIETE VARAS CUADRADAS, que linda: **AL NORTE**, con GERTRUDIS DOLORES VALLE DEMENJIVAR hoy Sucesión DE MARCOS LOPEZ con cerco de púas de por medio; **AL ORIENTE**, con MARGARITA EDUVIGES ESCOBAR VIUDA DE VALLE, hoy de LUIS ALFREDO POCASANGRE con cerco de púas y sanjuelas de por medio; **AL SUR**, con MARGARITA EDUVIGES ESCOBAR VIUDA DE VALLE hoy LUIS ALFREDO POCASANGRE y ELIAS MENJIVAR con cerco de púas y servidumbre de acceso de por medio; y **AL PONIENTE**, con GERTRUDIS DOLORES VALLE DE MENJIVAR hoy de Sucesión de MARCOS LOPEZ con cerco de púas y sanjuelas de por medio. - Todos los colindantes son del domicilio de Tejutepuepe, jurisdicción de Cabañas, Departamento de Cabañas. El inmueble antes descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición por compra a la señora **OLINDA AMELIDA VALLE ALVAREZ**, quien es de setenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Tejutepuepe, Departamento de Cabañas, la compareciente ha poseído el referido inmueble de forma quieta, pacífica, continua y no ininterrumpida por más de CUARENTA AÑOS. - Valúa dicho terreno en la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Lo que se avisa al público para los fines de Ley. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de los solicitantes, lo hagan dentro del término legal y en mi despacho notarial situado en: Segunda calle Oriente Número Veintiséis, Locales San Antonio, Soyapango, Departamento de San Salvador. Librado en la Ciudad de Soyapango, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintitrés.

BRUNO MELVIN

MARTINEZ BELTRAN NOTARIO
3a. Publicación
(27-28-29 Junio/2023)

EDICTO

WENDY PATRICIA PORTILLO SERPAS, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Diecisiete Calle Poniente, Edificio Bonilla, Número Cuatrocientos Diecinueve, local Dos, Centro de Gobierno, de la ciudad y departamento de San Salvador, al público en general, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída el día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario de parte de la señora **MARIA ELENA VIDAL DE SALVADOR**, sobre la herencia intestada que a su defunción dejara el señor **JOSE RAMIRO SALVADOR BELTRAN**, en su calidad de esposa, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintitrés.

LICDA. WENDY PATRICIA PORTILLO SERPAS NOTARIO
3a. Publicación
(27-28-30 Junio/2023)

CARMEN ELENA ESCALON CALDERON, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Colonia Escalón, Paseo General Escalón, Edificio Colabora número cinco mil quinientos cincuenta, local tres - seis, San Salvador, Departamento de San Salvador.

HACE SABER: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, dejara el señor **JUAN JORGE ROBERTO MENDOZA SOL**, quien fue de ochenta años de edad, de nacionalidad salvadoreña, originario de esta ciudad y Departamento, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno seis cero siete cinco ocho cero - uno; siendo su último domicilio en Residencial Quintas de las Mercedes, calle Cataluña, casa número E - diecinueve, San Juan Opico, Departamento de La Libertad, y habiendo fallecido en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el día veintidós de marzo, de dos mil veintitrés, de parte de la señora **MARIA EUGENIA SALAZAR DE MENDOZA**, de setenta y dos años de edad, Pensionada o Jubilada, Salvadoreña, del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno seis cero siete seis siete tres - cuatro, y de parte

del señor **RODRIGO EUGENIO MENDOZA SALAZAR**, de cuarenta y seis años de edad, salvadoreño, Comerciante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno seis cero siete cinco cuatro cinco - tres, habiéndoseles conferido a los señores **MARIA EUGENIA SALAZAR DE MENDOZA** y **RODRIGO EUGENIO MENDOZA SALAZAR**, la administración y representación interina de la referida sucesión. Por lo que cito a todos los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a mi oficina en el término legal. En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés.

CARMEN ELENA ESCALON CALDERON NOTARIO
3a. Publicación
(27-28-30 Junio/2023)

EDICTO

MELISSA ALEXANDRA AVA-LOS CRISTALES, Notaria, del domicilio del departamento de Santa Ana, con oficina situada en Urbanización San Miguelito, Séptima Avenida Sur, entre Veintisiete Calle y Calle By Pass, número Treinta y Seis, de la ciudad de Santa Ana, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante **HUGO AVILIO VELADO MÉNDEZ** conocido por **HUGO AVILIO VELADO** y **HUGO MÉNDEZ**, quien a la fecha de su fallecimiento fuera de ochenta y uno años de edad, Agricultor, Casado, de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, originario del municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, siendo su último domicilio en la ciudad y departamento de Santa Ana, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día nueve de mayo del presente año; siendo hijo de María Cristina Velado y Juan Méndez, ya fallecidos; quien fue portador de su Documento Único de Identidad homologado número cero cero doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete - nueve; de parte de la Licenciada **SILVIA GISELA VELADO DE IBARRA** en su concepto de hija sobreviviente y cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondía a **LUZ POLANCO CORADO DE VELADO**, en su calidad de conyugue del causante, en la presente sucesión. - Habíendosele conferido a la aceptante la Administración y Representación **INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. - Lo que avisa al público para los efectos de Ley y se cite a los que se crean con derecho para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto.

Librado en la oficina de la Notaria **MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES**, en la ciudad y departamento de Santa Ana, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés. -

LICDA. MELISSA

ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES NOTARIA
3a. Publicación
(27-28-29 Junio/2023)

EDICTO

BRUNO MELVIN MARTINEZ BELTRAN, Notario, del domicilio de San Salvador, con Despacho Jurídico ubicado en Segunda Calle poniente locales San Antonio, Número Veintiséis, Soyapango, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que la señora **ANA EVELYN FLORES DE MONTANO**, de sesenta y uno años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente, ha comparecido ante mis oficios solicitando se le extienda Título Supletorio, de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Colonia agua caliente, Primera avenida sur de la jurisdicción de San Vicente, Departamento de San Vicente, de la extensión superficial de CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE VARAS CUADRADAS, cuyos linderos son los siguientes: **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta grados cuarenta y un minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de veinticuatro punto cero dos metros; colindando con **JOSÉ ANTONIO PALACIOS**, servidumbre con cerco de púas; **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veintiocho grados treinta y tres minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de uno punto sesenta metros; colindando con **GENARO DE JESUS MEJIA** y **GLORIA PATRICIA ZELAYA ECHEVERRÍA**, con calle de por medio; **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte sesenta y cinco grados cuarenta y nueve minutos treinta segundos Oeste con una distancia de quince punto cincuenta metros; Tramo dos, Sur veintiséis grados cincuenta y seis minutos cuarenta y seis segundos Oeste con una distancia de ocho punto setenta y ocho metros; colindando con **MARIA ELENA VALENCIA VIUDA DE RUIZ**, con pared; Tramo tres, Norte sesenta y seis grados cero seis minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de ocho punto veinticuatro metros; colindando con **CARLOS BASILIO MERINO AMAYA**, con pared; **LINDERO PONIENTE**: partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veinticinco grados cincuenta minutos cero cinco segundos Este con una distancia de doce punto cincuenta y seis metros; colindando con **JOSÉ ANTONIO PALACIOS**, con pared. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. El inmueble antes descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas la compareciente ha

poseído el referido inmueble de forma quieta, pacífica, continua y no ininterrumpida por más de TREINTA Y NUEVE AÑOS. Valúa dicho terreno en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Lo que se avisa al público para los fines de Ley. Se previene a las personas que deseen presentar oposición a las pretensiones de la solicitante, lo hagan dentro del término legal y en mi despacho notarial situado en: Segunda calle Oriente Número Veintiséis, Locales San Antonio, Soyapango, Departamento de San Salvador. Librado en la Ciudad de Soyapango, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintitrés.

LIC. BRUNO MELVIN MARTINEZ BELTRAN NOTARIO
3a. Publicación
(27-28-29 Junio/2023)

ÁLVARO HENRY CAMPOS SOLÓRZANO, Notario de la República, **HACE SABER:** Que ante sus oficios notariales la señora: **ANA CRISTINA RIVERA DE GOMEZ**, promueve **DILIGENCIAS DE NOTIFICACION DE REVOCACION DE PODER**, de conformidad al artículo 23 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, con relación a los Poderes Administrativos con Cláusula Especial otorgados por ella en su carácter personal, ante los oficios del Notario **RAFAEL ANTONIO REYES GUTIERREZ**, a favor de **EDUARDO ANTONIO RIVERA PORRAS**, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el primero a las diez horas del siete septiembre de dos mil veintiuno y el segundo de las nueve horas del diecinueve de febrero de dos mil veintidós. Las revocatorias se realizaron ante mis oficios notariales mediante actas otorgadas en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las quince horas con treinta minutos y a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce

de junio de dos mil veintitrés, respectivamente. Lo que se avisa por este medio para que tenga efectos de notificación al señor **RIVERA PORRAS**. Para comunicaciones se señala la dirección siguiente: Calle del Caribe, número tres, Jardines de Guadalupe Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Librado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

ÁLVARO HENRY CAMPOS SOLÓRZANO NOTARIO
2a. Publicación
(28-29-30 Junio/2023)

EDICTO DILIGENCIAS DE ACEPTACION DE HERENCIA.

JORGE DANILO NAPOLEON MEJIA MELENDEZ, Notario, del domicilio de San Jacinto, departamento de San Salvador con oficina ubicada en Residencial Buena Vista Uno, polígono E, casa número Once Santa Tecla, departamento de La Libertad.

AVISA: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las nueve horas del día veintiuno de enero del año dos mil veintitrés se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó la causante **ROSAURA LOVO AVALOS**, defunción ocurrida a las doce horas con cincuenta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a la edad de Noventa años, a consecuencia de Dolor abdominal agudo más Insuficiencia Renal crónica agudizada y Paro Cardiorrespiratorio, siendo su último domicilio San Juan Opico, departamento de La Libertad; de parte de la señora **ANGELA ESCOBAR DE RAMIREZ**, conocida por **ANGELA HAYDEÉ ESCOBAR LOVOS**, en concepto de hija del de cujus y como Cesionaria de Derechos Hereditarios, conferidos y cedidos por los señores **BLANCA LILIAN LOVOS DE PINEDA**, **ALEJANDRO ANDRES LOVO ESCOBAR**, y **JOSE LINO LOBOS ESCOBAR**; a quien se le ha conferido la administración

y representación interina de los bienes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

LIC. JORGE DANILO NAPOLEON MEJIA MELENDEZ NOTARIO
2a. Publicación
(28-29-30 Junio/2023)

No. de Expediente: 2020191465
No. de Presentación: 20200312465
CLASE: 36

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **MARINA ESTELA HENRIQUEZ GUERRA**, en su calidad de **APODERADO GENERAL JUDICIAL DE MERCADERIA Y FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE SERVICIOS**, consistente en: las palabras **Credi Cash**, **Cash** se traduce al idioma castellano como **Efectivo**. Sobre las palabras **CREDICASH** no se concede exclusividad, por ser de uso común y necesario en el comercio, para los servicios que ampara, tal como lo establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para **AMPARAR: SERVICIOS DE SEGUROS, OPERACIONES FINANCIERAS, OPERACIONES MONETARIAS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS**. Clase: 36
La solicitud fue presentada el día el día once de diciembre del dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del dos mil veintitrés.

 CREDICASH

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón REGISTRADORA
2a. Publicación
(27-29- Junio, 1 Julio/2023)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYUDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Reynaldo)



Diario Co Latino

24/7

Erza de Duke

Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com

7737-8292

REF.63/2021.A.H.(GR)
 LICENCIADA DINORA DEL CARMEN ANDRADE DE LAZO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHINAMECA.- HACE SABER: Que por resolución dictada a las diez horas quince minutos del día veintidós de abril de dos mil veintidós. SE DECLARÓ HEREDERO DEFINITIVO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que al fallecer dejó el causante señor CRISTOBAL PENADO, de setenta y seis años de edad, Salvadoreño, Jornalero, Soltero, siendo hijo de la señora ANA JULIA PENADO, fallecida, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero doscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y siete guión cuatro, falleció a las veinte horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, en la ciudad de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel, de parte del Señor; OSCAR MANFREDY PENADO CAMPOS, de treinta y nueve años de edad, Salvadoreño, Soltero, Jornalero, con Documento Único de Identidad número cero cero quinientos dieciséis mil novecientos once, guión ocho y con Identificación Tributaria número mil doscientos siete guión trescientos once mil doscientos ochenta y dos guión ciento uno guión ocho, en su concepto de hijo del causante. Confiéresele al heredero declarado en el carácter indicado la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión que se refiere.- Publíquese el edicto de ley y oportunamente extiéndase certificación de la presente resolución.- Lo que se pone en conocimiento del Público para los efectos de ley. Librado en el Juzgado de Primera Instancia; Chinameca a las once horas veinte minutos del día veintidós de junio de dos mil veintidós.

Licda., Dinora del Carmen Andrade de Lazo
Juez de Primera Instancia
Dina Aholibama González de Quintanilla
Secretaria Interina
Única Publicación
(29 de Junio/2023)

EDICTO
YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad; ambos municipios del departamento de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco-Uno, La Libertad, departamento de La Libertad, HACE SABER: Que a mi oficina se ha presentado el señor **CARLOS ROSA MEJIA**, de sesenta y tres años de edad, Agricultor en Pequeño, del domicilio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, portador de su documento único de identidad número cero dos cincuenta y cuatro mil trescientos dos, promoviendo TITULO SUPLETORIO sobre un inmueble de naturaleza rústica ubicado en cantón San José Loma municipio de Santiago Nonualco,

departamento de La Paz, con una extensión superficial de **siete mil cuarenta y dos punto cincuenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a una manzana setenta y seis punto cuarenta y siete varas cuadradas**. La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE doscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y dos punto quince metros; ESTE quinientos dos mil ochocientos diecisiete punto cero dos metros. **LINDERO NORTE:** está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte setenta y ocho grados cero tres minutos diecisiete segundos Este y una distancia de treinta y siete punto setenta y cinco metros; Tramo dos, con rumbo Norte setenta y ocho grados veintiocho minutos treinta y un segundos Este y una distancia de cuarenta y siete punto treinta y dos metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de JOSE JUSTO MOLINA RODRIGUEZ con Cerco fijo de por medio, llegando así al vértice noreste. **LINDERO ORIENTE:** está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur cero tres grados cuarenta y siete minutos cincuenta y ocho segundos Oeste y una distancia de dieciséis punto setenta y cinco metros; Tramo dos, con rumbo Sur cero ocho grados veinte minutos cincuenta y cinco segundos Oeste y una distancia de treinta y cinco punto veintidós metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de JOSE ISIDRO BONILLA DOMINGUEZ con cerco fijo de por medio y con inmueble propiedad de JOSE OSMIN ROSA con servidumbre existente de por medio, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR:** está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur setenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste y una distancia de cuarenta y tres punto treinta y tres metros; Tramo dos, con rumbo Sur setenta y siete grados treinta y tres minutos cuarenta segundos Oeste y una distancia de once punto trece metros; Tramo tres, con rumbo Sur setenta y siete grados cincuenta y dos minutos veinte segundos Oeste y una distancia de trece punto veinticuatro metros; Tramo cuatro, con rumbo Sur setenta y ocho grados veinticuatro minutos veintinueve segundos Oeste y una distancia de diecinueve punto cuarenta y siete metros; colindando en estos tramos con inmueble propiedad de GREGORIA CORNEJO DE GONZALEZ con Cerco fijo de por medio, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE:** está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte cero siete grados treinta y tres minutos cero siete segundos Este y una distancia de veintidós punto cero nueve metros; Tramo dos, con rumbo Norte cero siete

grados cincuenta y dos minutos veintidós segundos Este y una distancia de veintinueve punto noventa y cinco metros; Tramo tres, con rumbo Norte cero siete grados cincuenta y nueve minutos treinta y un segundos Este y una distancia de diecisiete punto trece metros; Tramo cuatro, con rumbo Norte diez grados cincuenta y cinco minutos diecisiete segundos Este y una distancia de dieciséis punto ochenta y cinco metros; colindando en estos tramos con inmuebles propiedad de JOSE VENICIO BONILLA MUÑOZ con Servidumbre Existente de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. Dicho inmueble lo valúa en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y lo adquirió mediante posesión que tiene de mas de veinte años en forma quieta, pacífica e ininterrumpida y no esta en proindivisión con nadie, que antes era poseído por la señora MARIA MAGDALENA MEJIA DE ROSA quien era la madre del solicitante y de quien el solicitante fue declarado heredero definitivo abintestato el día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós mediante resolución del suscrito notario según escritura pública de protocolización de esa fecha. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad de La Libertad, departamento de La Libertad, el día veinte de junio de dos mil veintidós.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
1a. Publicación
(29-30 Junio, 1 Julio/2023)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Estela)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(Ernesto)

Diario Co Latino


¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."


Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que coticas la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.


Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.






2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.




3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS

Llámanos al: **+503 2222 1009/ 2271 0671**
 Escríbenos a: **ventas@diariocolatino.com**

 @DiarioCoLatino
 Diario Co Latino
 @diariocolatino


 Estamos ubicados en
 Condominio Cuscatlán, 4a
 Calle Poniente #313, San
 Salvador

Diario Co Latino

132 años informándote

Ahora seguimos Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales

 facebook.com/diariocolatinoderl
 @DiarioCoLatino



Ven y disfruta



El Salvador se envuelve en oro con el surf en Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El Salvador se vistió de oro nuevamente, con la reciente hazaña de los surfistas Amado de Jesús Alvarado y Sindy Portillo, quienes consiguieron la presea de oro en la categoría de Langboard Femenina y Masculina, en la playa Punta Roca de la Libertad. El Salvador suma tres oros y tres bronce, hasta la fecha.

El salvadoreño escribió su nombre en letras de oro y dedicó el premio conseguido a Dios, y a las personas cercanas. Alvarado aseguró que no tenía una mentalidad de competencia, para disfrutar el deporte, y cuando supo que estaba en la primera posición de la competencia, disfrutó más su participación.

El salvadoreño se lució en las olas de Punta Roca con el resultado de 10.20, con la primera ola, de 5.73 y la segunda de 4.47, para agenciarse la presea más deseada.

En la competencia superó por mucho a México, quien obtuvo una calificación de 8.27, con Roberto Poo, y al tico Anthony Mesenn con 7.20. Rio Donaldson, de Puerto Rico, se quedó con el cuarto lugar.

La rama masculina no fue la única en cosechar frutos. Sindy Portillo se convirtió también en medallista de oro en Longboard Femenino, tras una aguerida batalla contra Costa Rica. La surfista finalizó con un resultado de 10.57, la tica con 10.40, México en tercer lugar con 9.20 y en la última posición puerto rico con 3.86.

El Salvador vs México en baloncesto

Las cuscatlecas cumplieron su cita de la ronda 5 ante las aztecas, un encuentro con mucho ritmo e intensidad que dejó a las salvadoreñas 14-18 en el primer período, pero con oportunidades desaprovechadas para aumentar el marcador, por parte de ambos equipos.

En el segundo para ir al medio tiempo, México sacó las garrras para producir remontada y alcanzar a El Salvador, ante los errores que cometieron las

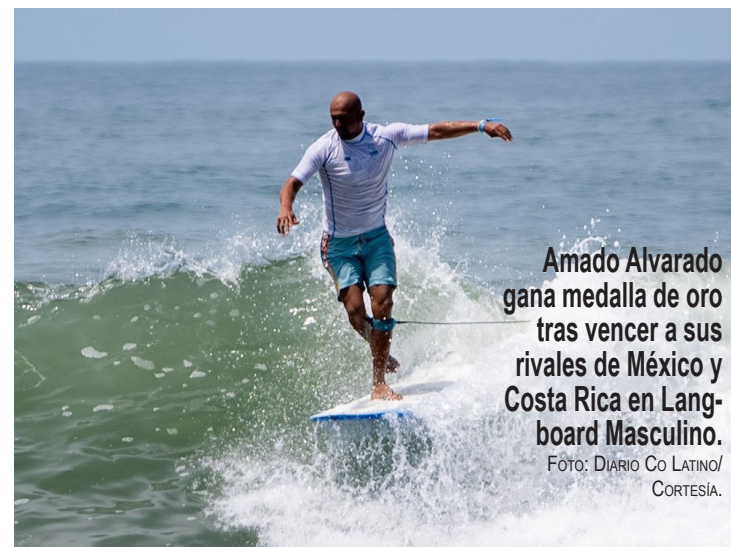
de la azul y blanco. El marcador finalizó 37-31 con desventajas para las azules.

Los últimos dos periodos el equipo azul tuvo muchos errores con el balón, batalló, pero las mexicanas sostuvieron la ventaja en el marcador 51-44 tras el tercer periodo. En el último tramo, la salvadoreñas intentaron igualar el marcador pero finalizaron 65-60.



La surfista salvadoreña Sindy Portillo se convierte en medallista de oro tras ganar la categoría Langboard Femenina.

FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESIA.



Amado Alvarado gana medalla de oro tras vencer a sus rivales de México y Costa Rica en Langboard Masculino.

FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESIA.



El Salvador cae ante México en un apretado encuentro de la ronda 5 de baloncesto, con el que quedaron en sexto lugar del deporte.

FOTO: DIARIO CO LATINO/ SAMUEL AMAYA.

Entrega del Estadio Nacional Las Delicias

Las autoridades hicieron la entrega oficial de uno de los escenarios deportivos para los Juegos Centroamericanos, en este caso el presidente del Comité Organizador del evento deportivo, Yamil Bukele, junto al vicepresidente de la República Félix Ulloa.

“Pueden constatar de primera mano lo que se construyó y se ejecutó aquí en el Estadio Nacional Las Delicias. Tuvimos

un poco menos de un año y medio para la reconstrucción de este escenario deportivo”, dijo Bukele.

“Para El Salvador es motivo de orgullo poder presentar en, esta tarde, la renovación de este magnífico estadio construido por los años 50. Para nosotros es importante dar el banderillazo de salida para una de las competencias más esperadas por los pueblos de nuestra región, el balón pie”, expuso el vicepresidente.